

Bogotá, 20-03-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20245350221581**

Fecha: 20-03-2024

Señores

**Secretaria de Transito y Transporte de Puerto Colombia**

transito@puertocolombia.atlantico.gov.co

Asunto: Traslado del radicado 20235342875302 del 22/11/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor AC Administrator manifiesta: "(...)Quisiera saber el estado del derecho de petición que envié el día 26 de octubre/ 2023 a las 14:54 pm. No. DE RADICADO ES: 2023-10-26-E-5397 Intento saber información por medio de la página del tránsito y me dice que no existe ninguna solicitud bajo ese radicado. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor AC Administrator, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

## **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: en un (correo electrónico) un folio.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRS D 2023\Traslado del radicado 20235342875302 del 22/11/2023.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.